

Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

Autorización de existencia empresa de depósito de valores

Última actualización: 12 diciembre, 2011

Descripción

En la autorización que otorga la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) a las entidades que cuentan con las condiciones necesarias, para convertirse en empresas de depósito de valores.

¿A quién está dirigido?

Entidades que deseen operar como empresas de depósito de valores y cumplan los siguientes requisitos:

Los establecidos en el Título XIII de la [Ley N° 18.046](#) y el Título II de la [Ley N° 18.876](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Documentación exigida en el Título XIII de la [Ley N° 18.046](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

20 UF.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

- En oficina, diríjase a la oficina de partes de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), ubicada en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, primer piso. Horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:30 hrs.
- El resultado del trámite es la resolución de aprobación de existencia de Empresas de Depósito de Valores y emisión de certificado.

Correo:

- Para efectuar cualquier trámite (tales como inscripciones en los Registros que mantiene la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), aprobaciones y autorizaciones de existencia, reglamentos internos, contratos o pólizas de seguros, modificaciones o anotaciones), se deberá utilizar el **Formulario N°1**, el cual será el único medio para efectuar la solicitud correspondiente. Dicho formulario deberá presentarse personalmente o enviarlo por carta, junto con los antecedentes que corresponda, en la Oficina de Partes de la CMF, ubicada en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, primer piso, Santiago